



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto N° 5461,

Vallenar,

30 DIC. 2015

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: PRESENTACION GRUPO MUSICAL LA KONGA, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Memo N°1235
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3.- y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **ROSA ANGELICA REVECO ESTAY**, Cédula de Identidad N° 12.568.824 - 1, El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña **ROSA ANGELICA REVECO ESTAY**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **ROSA ANGELICA REVECO ESTAY**, prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: PRESENTACION GRUPO MUSICAL LA KONGA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 prestación de servicios comunitarios Área de Gestión 3-13-13 NAVIDAD Y FIESTAS FIN DE AÑO.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **ROSA ANGELICA REVECO ESTAY**, un honorario total de \$ 1.222.222.- **IMPUESTO INCLUIDO**. El pago se hará una vez Culminado el Servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo a la presentación artística.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

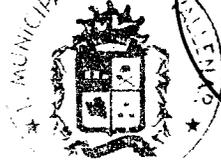
OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será por el día 31 de Diciembre del 2016.-

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE. ARCHÍVESE
 > Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY FAJAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



ROSEN ARRIAGA MORALES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal/Contraloría
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes /
- RAM/NEFR/PALT/jch.-